

Observatorio Regional



Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

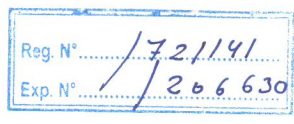
Dirección de Protección Especial

Unidad de Protección Especial Moquegua

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Moquegua, 18 de agosto de 2022

OFICIO N° 1612-2022-MIMP.DGNNA-DPE-UPE-MOQUEGUA



Señor (a):

Prof. ZENON GREGORIO CUEVAS PARE. Gobernador Regional de Moquegua.

PRESENTE. -

ASUNTO : Remite Información solicitada.

REFERENCIA: OFICIO CIRCULAR N°120-2022-GRM/GR



De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle mis cordiales saludos y a la vez remitir la información solicitada en el documento de la referencia según formato remitido (ver Anexo N°01), manifestarle en cuanto a la información solicitada, que como Unidad de Protección Especial los casos que abordamos son de menores de edad de 0 a 17 años en el marco del Decreto Legislativo N°1297 y demás normas complementarias en situación de riesgo o desprotección familiar, los cuales no necesariamente están inmersos dentro de indicadores de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley N°30364; en cuanto al formato remitido, se consideraron algunas observaciones en el mismo con la finalidad de aclarar al respecto de algunos ítems. Finalmente aprovechamos la oportunidad para solicitarle nos puedan hacer llegar los productos que se quieren obtener con la información remitida, con el fin de organizar de la mejor forma la consolidación de información en el formato remitido considerando que debemos contar con un producto constante de información para el público objetivo.

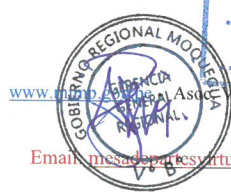
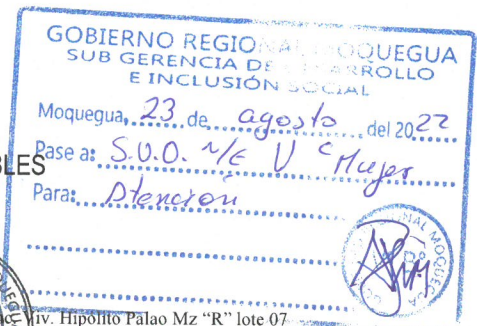
Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL MIMP Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Firmado digitalmente por MAQUERA ATENCIO Elizabeth FAU 20336951527 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.08.2022 16:21:38 -05:00

Documento firmado digitalmente ABOG. ELIZABET MAQUERA ATENCIO DIRECTORA (e) Unidad de Protección Especial Moquegua MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA GOBERNACION REGIONAL 22 AGO. 2022 Moquegua, Da. Del 20 Pase a: 5 DIS Para: ATENCION



www.mimp.gob.pe Av. Hipólito Palao Mz "R" lote 07 Chen Chen - Moquegua Celular EAU: 934195436 Email: mesadep@virtualupemoquegua@mimp.gob.pe



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Dirección de Protección Especial

Unidad de Protección Especial Moquegua

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 01

LISTADO DE INDICADORES DE LOS SERVICIOS, PROGRAMAS Y/O INTERVENCIONES QUE DESARROLLAN EN EL TERRITORIO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30364, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

INDICADOR	Sexo de la víctima		Edad de la víctima					Tipo de violencia				Donde ocurrió el hecho			Ubicación del servicio			Donde nació la víctima			
	M: Mujer	H: Hombre	0-5 años	6-11 años	12-14 años	15-17 años	18-29 años	60 años a más	1= Econ / patrimonial	2= Psicológica	3= Física	4= sexual (violaciones, actos contra el pudor, trata, acoso)	Departamento	Provincia	Distrito	Departamento	Provincia	Distrito	Departamento	Provincia	Distrito
	N° de casos abordados por situación de desprotección y abandono en niñas, niños y adolescentes, desagregado por provincias y distritos.	7	15	6	11	2	3	0	0	0	1	0	*	*	*	*	*	*	*	*	*
N° de resoluciones emitidas en el marco del Decreto de Ley N° 1297.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
N° de casos de Moquegua de NNA albergados en CAR a nivel nacional.	3	4	3	2	1	1	0	0	0	3	0	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
N° de casos ubicados en familias acogedoras, desagregados por provincias y distritos	8	19	8	11	4	4	0	0	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OBSERVACIONES

En relación a la información de los puntos en mención (), el presente formato no resulta acorde puesto que los casos son particulares por cada niño, niña o adolescente.

** En relación al indicador N°2, N° de resoluciones emitidas en el marco del Decreto Legislativo N°1297 (*): a la fecha se emitieron 584 resoluciones administrativas, las cuales se emiten independientemente del número de casos.

